

**SESION ORDINARIA 8/01, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2001.**

En la Villa de Brea de Aragón, siendo las veinte horas cinco minutos del día 24 de Octubre del 2001, se reúnen en el Excmo. Ayuntamiento de Brea de Aragón, en 1ª Convocatoria, ante la imposibilidad de celebrar la sesión en la sede oficial del Consejo Comarcal, los Sres. Consejeros que a continuación se detallan, bajo la Presidencia del Sr. Presidente Don José Javier Vicente Inés y asistidos por la Sra. Secretario Accidental Dª Sofía Sancho Asensio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

**PRESIDENTE** : DON JOSE JAVIER VICENTE INES

**CONSEJEROS**

DON ENRIQUE FORNIES TORRES.  
DOÑA ROSARIO LOPEZ GARCIA.  
DON ROBERTO TORRIJO SOLANAS.  
DON MIGUEL PINILLA EMBID .  
DON LUIS MANUEL SALDAÑA MARQUINA  
DON MIGUEL ANGEL GARCES ZAPATA.  
DON JOSE MARIA GIL BUENO.  
DON JOSE LUIS BARCELONA ARANTEGUI .  
DOÑA Mª JESUS ASENSIO ALBAJAR .  
DOÑA ROSA MARIA ROY MARCO  
DOÑA MILAGROS TRASOBARES SERRANO.  
DON ANGEL UIS MARTINEZ MARTINEZ .  
DON LUIS ANTONIO PASCUAL SANTANDER .  
DON EDUARDO LAZARO GRAN .  
DON MILLAN MARTINEZ MODREGO .

**Ausentes**

DON JULIAN DE GREGORIO ARIZA.( Excusa su asistencia )  
DON LUIS MARCO RUBIO .( Se incorpora a lo largo de la sesión)  
DON AVELINO CALAVIA MILLAN .

El Sr. Presidente con anterioridad al inicio de la sesión, expresa unas palabras de apoyo y animo a la familia de el Sr. Consejero Don Avelino Calavia Millán .

Abierta la sesión por el Sr. Presidente , una vez comprobada la existencia de quórum , se pasaron a examinar y debatir los puntos incluidos en el orden del día.

**1.-LECTURA Y APROBACION , SI PROCEDE , DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR ,Nº7/01 , DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.**

Por todos los Consejeros asistentes, se aprueba.

**2.-INVERSIONES COMARCALES.**

Por todos los Consejeros asistentes, por tanto por mayoría absoluta legal, previos dictámenes favorables de las

Comisiones Informativas de Cultura, Turismo y Deporte, de fecha 19 y 24 de Octubre del 2001, se acuerda:

A)

1.- WEB COMARCAL .

1.1.-Aprobar el gasto, derivado de las facturas que a continuación se relacionan :

\*Factura NUM 2078, Fecha: 25-09-01, Proveedor: Absolut Media Arte y Comunicación , S.A , Importe: 500.000 pesetas. Concepto: 1ª Fase Realización Pagina Web.

\*Factura numero 2092, Fecha: 24-10-01, Proveedor: Absolut Media Arte y Comunicación, S.A, Importe: 498.000 pesetas. Concepto: 2ª Fase Realización Pagina Web .

Importe total: 998.000 pesetas

1.2.- Considerar cumplida la finalidad para la que fue otorgada la subvención.

2.- II FASE SEDE COMARCAL .

2.1.- Aprobar la 2ª Certificación Parcial, redactada por el Sr. Arquitecto Don Luis Alberto Gil González, referida a la Inversión Adaptación Ala Izquierda a Sede Comarcal, que asciende a 34.569.213 pesetas. \*Factura NUM 49-10-01, Fecha:31 de Octubre del 2001, Proveedor: Al MulK, S.L Importe:34.569.213 pesetas. Concepto: Sede Comarcal del Aranda.

2.2.- Considerar cumplida la finalidad para la que fue otorgada la subvención.

3.- CENTRO DE INTERPRETACION DEL CALZADO BREA DE ARAGON .

1.- Vista la justificación de gasto, presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Brea de Aragón, comprensiva de los documentos que a continuación se detallan:

\*2ªCertificacion de Obra, redactada por los SS Arquitectos Don José Luis Royó Lloren y Don Esteban Narvaiza Carro, importe 11.473.959 pesetas.

\* Relación de facturas, que ascienden a 11.567.157 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula Numero 2 del Convenio entre la Comarca del Aranda y el Excmo. Ayuntamiento de Brea de Aragón, para la delegación y ejecución de las obras de la II Fase del Museo del Calzado en Brea de Aragón , considerado el presupuesto de 11.473.959 pesetas, se acuerda transferir al Ayuntamiento de Brea de Aragón la cantidad de 9.977.356 pesetas previa aprobación de los justificantes de gasto por el Excmo. Ayuntamiento de Brea de Aragón.

2.- Considerar cumplida finalidad para la que fue otorgada la subvención.

4.- CENTRO DE INTERPRETACION DE LA NATURALEZA II FASE JARQUE DEL MONCAYO .

1.- Aprobar la Certificación Numero 1, redactada por el Arquitecto Don José Morales, referida a la Inversión " Centro de Interpretación de la Naturaleza, Jarque del Moncayo ", que asciende a la cantidad de 4.950.000 pesetas. Factura numero 28-2001; Proveedor: Construcciones Ruiz Solsona; Importe:

4.950.000 pesetas; Concepto: Centro de Interpretación de la Naturaleza.

2.-Aprobar los honorarios inherentes a la redacción por el Sr. Arquitecto Don José Morales Compes del Proyecto de ejecución y Estudio Básico de Seguridad de Centro de Interpretación de la Naturaleza , que ascienden a la cantidad de 845.422, así como los gastos colegiales que ascienden a la cantidad de 54.570 pesetas.

3.- Considerar cumplida la finalidad para la cual fue concedida la subvención

5.- CENTRO DE TURISMO PAPA LUNA , II FASE

1.- Aprobar las facturas que a continuación se detallan:

\*Factura numero 2077, Fecha : 21-09-01, Proveedor : Absolut Media Arte y Comunicación, S.A, Importe: 1.484.800 pesetas. Concepto: Actuaciones Sala del Mausoleo , II Fase Centro de Turismo Papa Luna.

\*\*Factura numero 2091, Fecha: 24-10-01, Proveedor: Absolut Media Arte y Comunicación, S.A, Importe: 10.000.005 pesetas. Concepto: Actuaciones Stand Comarca del Aranda , II Fase del Centro de Turismo Papa Luna.

TOTAL: 11.490.000 pesetas.

2.- Considerar cumplida la finalidad para la cual fue concedida la subvención.

6.- EQUIPAMIENTO OFICINA DE TURISMO ARANDA DEL MONCAYO .

1.Aprobar la factura que a continuación se detalla:

\*Factura numero 23409/1, Fecha: 24-10-01, Proveedor: Ruprablas, S.L, Importe: 549.028 pesetas . Concepto : Oficina de Turismo Aranda del Moncayo .

2.- Considerar cumplida la finalidad para la cual fue concedida la subvención.

7.-PROYECTO Y EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS EN GOTOR.

1.- Aprobar las facturas que a continuación se detallan:

\*Factura NUM 1/04, Fecha: 23/10/01, Proveedor : Javier Navarro . Arqueología y Restauración, Importe: 3.524.999 pesetas. Concepto: Intervención Arqueológica en el Yacimiento Celtiberico de " El Calvario ", Gotor, Zaragoza.

\*Factura NUM 1/13, Fecha: 23-10-01, Proveedor: Javier Navarro, Arqueología y Restauración, S.L., Importe: 499.999 pesetas. Concepto: Proyecto de construcción de un Parque Arqueológico en Gotor.

TOTAL: 4.024.998 pesetas.

2.- Considerar cumplida la finalidad para la cual fue concedida la subvención.

8.- ALBERGUE POMER

1.-Aprobar los honorarios inherentes a la redacción por el Sr. Arquitecto Don Rodolfo Ramas Lorente del Proyecto Básico y honorarios a cuenta del Proyecto de Ejecución DE Albergue en Pomer, que ascienden a la cantidad de 1.348.799 pesetas, así como los gastos colegiales que ascienden a la cantidad de 26.847 pesetas.

2.- Considerar cumplida la finalidad para la que fue concedida la subvención.

9.- MUSEO DE AGRICULTURA TRADICIONAL. OSEJA .

1.-Aprobar los honorarios inherentes a la redacción por el Sr. Arquitecto Don Gonzalo García Marquina Culebras del Proyecto de ejecución y Estudio Básico de Seguridad de Edificio destinado a Museo de Agricultura Tradicional, que ascienden a la cantidad de 1.071.932 pesetas.

2.- Considera cumplida la finalidad para la cual fue otorgada la subvención.

10.- CAMPING TRASOBARES ,2ª FASE.

1.- Aprobar las facturas que a continuación se relacionan :

\*Factura NUM 293,Proveedor: Hermanos Sánchez Abian, Importe 674.734 pesetas.

\*Factura NUM A- 3196, Proveedor: Transportes y Derribos Hermanos Franco, S.L, Importe 135.720 pesetas.

\*Factura NUM 56/01 pesetas, Proveedor: Canteras Coscollar, S.L, Importe 324.800 pesetas .

\*Factura nº75, Proveedor: Lozas Elizondo C.B, Importe 603.200 pesetas.

Importe Total : 1.738.454 pesetas .

2.- Considerar cumplida la finalidad para la que fue otorgada la subvención.

B) Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en sesión del Consejo Comarcal de 14 de Mayo del 2001 , relativo al porcentaje de participación municipal en las actuaciones de interés comarcal por resultar incompatible con las aportaciones previstas en el Anexo del Convenio firmado entre la DGA, la DPZ y la Comarca del Aranda para la ejecución de actuaciones de interés comarcal.

c)En relación con las Inversiones incluidas en el Convenio firmado entre la DGA, la DPZ y la Comarca del Aranda, al haberse recibido el 50% correspondiente a la subvención autonómica, se acuerda un reparto proporcional en función de la cuota de participación de cada una de ellas en el montante total de subvención, igualmente la posibilidad de disposición de la operación de crédito será proporcional al criterio aludido, el reparto de los gastos financieros se realizara en función de la disposición de crédito de cada Inversión y los mismos serán sufragados por el municipio en que se realice la actuación.

En este punto del Orden del día se incorpora el Sr. Consejero Don Luis Marco Rubio .

Finalmente el Sr. Presidente plantea proponer, como postura comarcal, en la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración firmado entre la DGA, DPZ Y LA COMARCA DEL ARANDA para la ejecución de actuaciones de interés comarcal, que las cantidades sobrantes de las actuaciones incluidas en el Anexo del referido convenio, sean destinadas a gasto corriente.

**3.- SERVICIO COMARCAL DE DEPORTES.**

Don José Javier Vicente Inés hace una breve exposición sobre los acontecimientos acaecidos a lo largo del año 2001 en relación al trabajador que presta sus servicios en el Servicio Comarcal del Deportes.

Interviene Doña Rosa María Roy Marco, a fin de exponer a los diferentes Consejeros Comarcales la situación actual respecto al Coordinador de Deportes readmitido por el Excmo. Ayuntamiento de Illueca, en virtud de resolución judicial de Septiembre del 2001. La Sra. Consejera manifiesta que la relación actualmente existente con el Excmo. Ayuntamiento de Illueca ha quedado vacía de contenido, la realización de la encomienda de gestión a partir de Octubre daría de nuevo contenido a la relación del trabajador con el Ayuntamiento de Illueca de lo contrario lo procedente sería un despido objetivo al haberse amortizado el puesto de trabajo. A continuación indica la Sra. Consejera que cabría, como segunda opción, la posibilidad que el trabajador pasase a ser personal de la Comarca del Aranda, continuando esta con el proceso selectivo iniciado para la provisión mediante concurso - oposición del puesto de trabajo denominado " Coordinador de Deportes " .

Atendida la prestación del servicio realizada por el actual Coordinador, por todos los Consejeros asistentes se muestra una postura favorable a la extinción de la relación de trabajo con el actual Coordinador Don Oscar Colas Francés.

Por todos los Consejeros asistentes, por tanto por mayoría absoluta legal, previo dictamen favorable de las Comisiones Informativas de Cultura ,Turismo y Deportes, de fecha 19 de Octubre del 2001 y de 24 de Octubre del 2001, se acuerda:

1.- Encomendar al Ayuntamiento de Illueca la gestión del Servicio Comarcal de Deportes en las condiciones que a continuación se especifican :

1.- Cantidades destinadas a la organización y funcionamiento del Servicio Comarcal de Deportes,

Presupuesto máximo: 4.688.856 pesetas.

Subvención autonómica: 2.813.314 pesetas

Aportaciones municipales: 1.875.542 pesetas .

Convenio suscrito entre la Comarca del Aranda y la Diputación General de Aragón, para la organización y funcionamiento del Servicio Comarcal de Deportes.

2.- Cantidades destinadas a financiar actividades de promoción deportiva de los Servicios Comarcales

Presupuesto máximo : 5.250.000 pesetas

Subvención autonómica : 2.100.000 pesetas

Aportaciones municipales y beneficiarios : 3.150.000 pesetas

Se encomienda la gestión para su desarrollo con los medios materiales y técnicos del Ayuntamiento de Illueca o a través de la contratación correspondiente.

2.- La Encomienda de gestión se adecuara a lo dispuesto en la normativa vigente, y en todo caso:

2.1.- No supondrá cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad de la Comarca del Aranda, dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico legitimen las concretas actividades materiales objeto de encomienda.

2.2.- Se formalizara mediante el correspondiente Convenio a suscribir entre la Comarca del Aranda y el Ayuntamiento de Illueca.

2.3.- La encomienda de gestión afectara a la ejecución del Servicio Comarcal de Deportes, desde el 1 de Enero del 2001 al 2 de Julio del 2001.

2.4.- La Comarca del Aranda se reserva las facultades de dirección y control necesarias para la comprobación de la gestión del servicio con arreglo a las condiciones del presente acuerdo, pudiendo ser suspendida o dejada sin efecto la presente encomienda en caso de incumplimiento de las directrices y medidas que al efecto se adopten.

3.- Transferir al Ayuntamiento de Illueca, Servicio Comarcal de Deportes, el importe de las subvenciones señaladas en el Apartado 1º de este acuerdo, en cuantía proporcional a los gastos producidos, que deberán justificarse.

4.- Condicionar el presente acuerdo a su aceptación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Illueca.

5.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

2.- Aprobar los gastos por importe de, 1.089.260 pesetas, relacionados en el documento que se acompaña como Anexo I, imputados a la actuación de actividades de promoción deportiva, para la que se concedió, por el Departamento de Cultura y turismo, en el ejercicio 2001, una subvención de 2.100.000 pesetas.

Considerar cumplida la finalidad para la que se concedió la subvención

3.- Contratar excepcionalmente a Ana Isabel Redondo Gil para la coordinación del Servicio Comarcal de Deportes mientras se cubra la plaza en la forma legalmente acordada.

#### **4.-PERIODICO COMARCAL**

Por todos los consejeros asistentes por tanto, por mayoría absoluta legal, previo dictamen favorable de la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, de fecha 19 de Octubre del 2001, se acuerda:

1.- Reprobar y reconducir el periódico comarcal en cuanto a su contenido, a fin de conseguir que sea un periódico en el que se aborden noticias de índole comarcal y no se limite, como esta sucediendo hasta ahora, a ser un mero recopilatorio de noticias estrictamente municipales.

2.- Aumentar la tirada del Periódico Comarcal, en 400 ejemplares, lo que supondrá un aumento del coste total de cada edición y publicación, que ascenderá a 175.200 pesetas. El

aumento de tirada, será distribuido proporcionalmente, atendiendo al número de ejemplares que actualmente corresponde a cada municipio.

#### **5.- FORMACION.**

Por todos los Consejeros asistentes por tanto por mayoría absoluta legal, se acuerda, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Industria, de fecha 18 de Octubre del 2001:

1.- Solicitar conjuntamente con la Asociación de Fabricantes del Calzado y Afines un Plan de Formación al Instituto Aragonés de Empleo ,para ofrecer a toda la comarca y a todos los industriales la posibilidad de formarse.

2.- Realizar las gestiones oportunas para la realización de charlas con personas significativas a fin de orientar sobre la importancia de la calidad en el sector del calzado, las posibilidades que ofrece Internet en el mundo del calzado.

#### **6.- AYUDAS Y CALIDAD DE EMPRESAS.**

Por todos los Consejeros asistentes por tanto por mayoría absoluta legal, se acuerda, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Industria, de fecha 18 de Octubre del 2001:

1.- Solicitar reunión con la Asociación de Fabricantes del Calzado y Afines, a fin de coordinar esfuerzos tendentes a apostar por la calidad y buscar ayudas para los fabricantes de Calzado.

#### **7.- CARRETERAS VARIAS**

Por todos los Consejeros asistentes por tanto por mayoría absoluta legal, se acuerda, previo dictamen favorable de la comisión Informativa de Ordenación Territorial, Urbanismo y Carreteras, de fecha 18 de Octubre del 2001:

1.- Presentar ante el Gobierno de Aragón, propuesta de mejora de las distintas redes de comunicación comarcales, incluyendo la realización de la vía de conexión Illueca - Mesones de Isuela, utilizando a tal fin el dossier presentado por el Grupo Socialista.

Finalmente por el Sr. Presidente y el Sr. Consejero Don Angel Luis Martínez Martínez se hace un breve exposición sobre la situación actual de la Carretera de Mores.

#### **8.- DIETAS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO .**

8.1.-Con la abstención del Grupo Socialista, por el resto de consejeros asistentes, por tanto por mayoría absoluta legal, se acuerda:

1.- El cobro por los Sres. Consejeros, por la concurrencia efectiva a sesiones de los órganos colegiados, de que formen parte de las cantidades que a continuación se detallan:

1.- Consejo Comarcal, 4000 pesetas por sesión .

2.- Comisiones Informativas , 3000 pesetas por sesión .

2.- Abonar retroactivamente las cantidades que correspondan a cada Consejero Comarcal en función de las sesiones celebradas desde el día 16 de Febrero del 2001, hasta el momento.

8.2.-Por todos los Consejeros asistentes por tanto por mayoría absoluta legal, se acuerda:

1.- Fijar en concepto de dieta, la cantidad de 5000 pesetas.

2.- Que los gastos de desplazamiento se abonen partiendo de cifrar el Kilometro en 30 pesetas.

#### **9.- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Por todos los Consejeros asistentes, por tanto por mayoría absoluta legal, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, de fecha 17 de Octubre del 2001, se acuerda :

1.-Encomendar al Ayuntamiento de Illueca, la gestión administrativa de la Comarca del Aranda, abonando a tal fin una cantidad mensual de 40.000 pesetas .

2.- Adoptar este acuerdo con efectos retroactivos a Marzo del 2001.

Finalmente por todos los Consejeros asistentes por tanto por mayoría absoluta legal se acuerda, solicitar la clasificación de la plaza reserva a funcionario con habilitación de carácter nacional en la Comarca del Aranda.

#### **10.- SOLICITUD INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA .**

Vista la solicitud presentada por el Instituto de Educación Secundaria " Sierra de la Virgen", previo dictamen favorable de la Comisión de Educación, de fecha 19 de Octubre del 2001, por todos los concejales asistentes, por tanto por mayoría absoluta legal, se acuerda:

Adquirir una Televisión y Vídeo, para su posterior cesión al instituto de Educación Secundaria " Sierra de la Virgen".

#### **11.- CENTRO DE ESTUDIOS DEL ARANDA .**

Previo dictamen favorable de la Comisión de Educación, de fecha 19 de Octubre del 2001, por todos los Consejeros asistentes por tanto por mayoría absoluta legal, se acuerda:

1.- Iniciar las gestiones adecuadas para la creación del Centro de Estudios del Aranda al amparo de la institución Fernando el Católico.

2.- Crear una Comisión delegada para la realización de los tramites oportunos.

#### **12.-RED NATURA .**

Vista la solicitud presentada por la Asociación Ecologista "AEGYPIUS", para la inclusión de la Sierra de la Virgen como ZEPA, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 17 de Octubre del 2001, por todos los consejeros asistentes, por tanto por mayoría absoluta legal se aprueba:

Solicitar estudio a empresa de Medio Ambiente, para poder apoyar o realizar alegaciones a la propuesta de ZEPA.

**13.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS .**

Por el Sr. Consejero Don Eduardo Lázaro Gran se manifiesta la inviabilidad de la inversión comarcal propuesta en el municipio de Sestrica al tratarse de una inmueble privado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas, y para constancia de los que se ha tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente Acta.

EL PRESIDENTE  
D. José Javier Vicente Inés

LA SECRETARIO  
Dña. Sofía Sancho Asensio

